



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JUAN GUILLERMO CAAMAL MAY, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 06 DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06, ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/32/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Juan Guillermo Caamal May, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital 06 del Estado de Campeche, en contra de la "PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06, POR LA EXCLUSIÓN DEL SUSCRITO EN EL DESARROLLO DE LOS SIMULACROS DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO Y DEL PREP DE LAS ELECCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PEEO 2023-2024" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes, al promovente y demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/32/2024.

PROMOVENTE: JUAN GUILLERMO CAAMAL MAY, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06.

ACTO IMPUGNADO: "PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06, POR LA EXCLUSIÓN DEL SUSCRITO EN EL DESARROLLO DE LOS SIMULACROS DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO Y DEL PREP DE LAS ELECCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PEEO 2023-2024" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con los oficios identificados con las referencias alfanuméricas: 1) CD06/250/2024, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario del Consejo Electoral Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se da atención a requerimiento" (*sic*) y documentación anexa; y 2) CED/251/2024, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario del Consejo Electoral Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se da atención a requerimiento" (*sic*) y documentación anexa, recibidos ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el veinticinco y veintiséis de mayo de la presente anualidad, a las 16:40 y 16:50 horas, respectivamente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Vistos: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tienen por recibidos los oficios señalados en la cuenta y toda vez que hacen referencia que corresponde al expediente número TEEC/JDC/32/2024 y dado que el mismo se encuentra en instrucción de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké; en consecuencia; túrnese a dicha magistratura para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con fecha (26 de mayo de 2024), turno los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.